



SELO QVARTO, DIEZ MARA-  
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS  
Y OCHENTA Y NVEVE.

la solizitud y breui Conyudiente de esta sup. para que  
no se queda Considerar omision que se ogorpa al dero  
Con que esta Cud. Solizita manifestar su zelo amor  
y antigas libertad.

Cap. D. Nicolas  
Ordo. =

Este Inmemoria del Capitan D. Nicolas Ordoñez Bar  
na diciendo que continuando el Servicio de su Mag. en virtud del  
Patente y despacho que se le an dado para levantar en esta Cud. y Reyno  
una Compañia de cinco y quinze hombres para que sirvan en Flag de  
para poderlo hacer sup. a la Cud. se le Conceda licencia = A la Cud. auien  
de la oyo acuerdo que por Cap. Comisarios de Guerra seña Non tiene al  
Dho Capitan para que esparbole la bandera este y ser el Servicio de su  
Mag. y por los despachos Conyudos y que se que preceda Mal Carta  
para esta Cud. no acotumbra dar seme antes licencias y esta de se per  
mite por la probabilidad de que se esta esperando la Carta de su Mag.  
se le prevenpa a Dho Capitan tenga entendido que si que sirva de Coom  
pñia q. en el qnt en que no tiene la sea la Carta su Cuengo de el  
guarda a de ser abiento de forma que para todo lo que se que se  
sea de poder entrar y salir en esta todas oras por la buena ad  
ministracion de Justizia =

Nicas Ordoñez  
D. Ordoñez

Antony

Alonso Ordoñez

